

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre el incremento dispuesto en la erogación de agua de las reservas del Complejo Hidroeléctrico del Comahue durante la emergencia hídrica vigente e indique con información fundamentada en cada pregunta y actualizada al momento de su respuesta:

1. En qué se fundamenta la solicitud de aumentar el despacho hidroeléctrico desde El Chocón y Piedra del Águila, realizada por CAMMESA y aprobada por mayoría en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas - AIC -;
2. detalle las actuaciones en las que haya intervenido el representante de la autoridad nacional en la AIC, incorporando la documentación pertinente;
3. adjunte los estudios de impacto llevados a cabo para evaluar las consecuencias del incremento del caudal de agua dispuesto;
4. especifique si a raíz del brusco descenso del nivel de reservas de agua que se generará, no impactará en el abastecimiento de ciudades, industrias y riego rural; fundamente según el sentido y categoría de la respuesta;
5. detalle las acciones que se están planificando para reemplazar la falta de agua que acaecerá en las localidades y zonas de riego de las Provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires;
6. adjunte la planificación en cuanto a la demanda de energía que tiene prevista la Secretaría de Energía de la Nación y en qué medida podría afectar en otras oportunidades la reserva de agua de la cuenca del Comahue;
7. adjunte las previsiones en materia de clima y posible sequía en la zona y fuentes de las aguas que alimentan las cuencas patagónicas, en especial la del Comahue, durante el año 2023; y
8. detalle si se ha dispuesto un incremento en la erogación de agua en otras centrales hidroeléctricas que forman parte del Sistema Argentino de Interconexión - SADI -; fundamente según el sentido de la respuesta;

Fundamentos

Señora Presidente:

Recientemente la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro - AIC -, decidió - con el voto en contra de la Provincia del Neuquén -, aumentar la erogación de aguas de las reservas de "El Chocón" y "Piedra del Águila" pese a la vigencia de la declaración de emergencia hídrica por una sequía que ya dura más de 10 años. Esta decisión se habría aprobado casi como una imposición a raíz de la solicitud de CAMMESA, la compañía responsable de administrar la oferta y la generación de energía eléctrica para satisfacer la demanda en todo el territorio nacional. Esta merma de provisión de agua, probablemente provocará inconvenientes en amplios sectores aguas abajo del valle del Río Negro y Neuquén e incluso en la Provincia de Buenos Aires. Las decisiones tienen consecuencias, y las malas decisiones, costos, los que casi siempre se cargan sobre los usuarios.

Recordemos que la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro - AIC -, está integrada por las Provincias de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, y por el Estado Nacional.

Es por esto, que pese a que también queremos saber las causas expresadas por los miembros de la AIC en la adopción de la decisión del incremento en la erogación de agua - creemos está directamente vinculada con el desgobierno en materia de energética y su consecuencia directa que es la falta de gas natural por el desaprovechamiento de la cuenca de Vaca Muerta -, si queremos ahondar mediante este pedido de informes sobre las consecuencias que implica este aumento de la erogación de agua de los embalses.

En este sentido, queremos saber sobre esas intervenciones en el seno de la AIC, especialmente la que haya tenido el representante de la autoridad nacional en la decisión que se cuestiona, y como influyó el requerimiento de CAMMESA, empresa que pese a que es presidida por quien sea titular de la Secretaría de Energía en representación del Estado Nacional y que tiene un propósito público, no deja de ser de gestión privada.

Asimismo, creemos que esta decisión es apresurada y no ha sido lo suficientemente evaluada, atento a que rige la declaración de emergencia hídrica. Por lo tanto, requerimos los estudios de impacto que se hayan realizado a fin de conocer las consecuencias del incremento del caudal de agua dispuesto y como afectará al abastecimiento de las localidades e industrias que se proveen de las reservas afectadas, así como de las zonas de riego que éstas abastecen.

Por otra parte, y ante el descenso de las reservas y la posible merma de la provisión de agua por la sequía imperante desde hace años, se debió prever cómo reemplazar el

caudal, por lo menos para las localidades que se verán afectadas, por lo que solicitamos la información sobre la previsión de esta eventualidad.

También resulta relevante considerar que una futura demanda de energía como la que se produjo este verano genere un nuevo aumento de la erogación de agua por lo que se requiere información sobre la posible recurrencia de esta decisión. Por ende, también se consulta sobre las previsiones del clima, que también podrían incidir en una nueva decisión en el mismo sentido.

Por último, se consulta si a otros embalses de centrales hidroeléctricas que están interconectadas al SADI se les ha dispuesto el mismo incremento de erogación de agua que a las del Comahue.

Señora Presidente, la decisión sobre la que se solicitan respuestas ha tenido un fuerte impacto en la Provincia del Neuquén, cuyo representante se ha opuesto en la AIC. Esta merma en las aguas puede tener costos que no se pueden desconocer, por lo que resulta esencial contar con las respuestas del Poder Ejecutivo para informar a la población que pueda verse afectada, así como para hacer propuestas y deslindar responsabilidades en los ámbitos que correspondan, a fin de evitar que esas consecuencias se conviertan en catástrofes y para evitar también que esas malas decisiones, se repitan.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares para que me acompañen en la aprobación de este pedido de informes.